

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.410

Viernes 25 de Noviembre de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2222377

#### MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

#### NOMBRA A DOÑA VERÓNICA VALLEJOS MARCHANT EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 23.- Santiago, 18 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los artículos 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta del personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que a la fecha de entrada en funcionamiento el Ministerio se desconcentrará en cinco Secretarías Regionales Ministeriales, cada una de las cuales estará a cargo de un Secretario o Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y que representará al Ministerio en una o más regiones.

2. Que, el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, crea el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial en el escalafón directivo de confianza de dicha planta.

3. Que, mediante el decreto supremo N° 4, de 2019, de este origen, se nombró a doña Pamela Santibáñez Ávila en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, quien presentó su renuncia al cargo con fecha 1 de marzo de 2022, siendo aceptada mediante el decreto supremo N° 11, de fecha 8 de marzo de 2022, de esta Cartera de Estado.

4. Que, en este contexto, la Delegada Presidencial de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante ordinario reservado N° 18, de fecha 29 de marzo de 2022, y conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, presentó la terna para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

CVE 2222377

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

**Artículo primero:** Nómbrase, a contar del 4 de abril de 2022, a doña Verónica Isabel Vallejos Marchant, cédula de identidad N° 8.335.240-K, como Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

**Artículo segundo:** Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar del 4 de abril de 2022, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**Artículo tercero:** Se establece que la persona singularizada tendrá derecho a percibir la asignación profesional por su Título Profesional de Biólogo Marino.

**Artículo cuarto:** Déjase establecido que mediante el oficio N° 325, de 2022, el Director Nacional del Instituto Antártico Chileno autorizó a doña Verónica Vallejos Marchant conservar la propiedad de su cargo de planta profesional grado 8° EUS, conforme lo dispuesto en el artículo 87 letra e) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**Artículo quinto:** Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Asignación 001 (Personal de Planta), del Presupuesto para el año 2022 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Gainza Cortés, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 23, del 18 de mayo de 2022.- Atentamente, Juan Ernesto Sepúlveda Alonso, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).